

Enero 29 de 2024

## **CAMBIO EN EL DOCUMENTO NORMATIVO NTC 778 Y PLAN DE TRANSICIÓN**

A todas las partes interesadas,

Nos complace informarles sobre los cambios recientes realizados en el documento normativo "NTC 778:2020". Estos cambios se han implementado para actualizar los procedimientos que rigen la certificación de AZUCAR REFINADO.

Los cambios clave en el documento normativo incluyen, pero no se limitan a:

1. Inclusión de algunos métodos de ensayo.
2. Exclusión de algunas especificaciones.

Como resultado de estos cambios, se requerirá un plan de transición para asegurar una implementación eficiente en el caso de clientes certificados, por lo que estas disposiciones serán indicadas en los comunicados que se enviarán próximamente. Para el caso de otorgamientos se deberá hacer la solicitud teniendo en cuenta lo indicado en el reglamento del servicio, R-PS-019 Reglamento para la certificación de producto tangible.

Entendemos que puedan surgir preguntas o necesidades de aclaración con respecto a estos cambios y al plan de transición propuesto. Si necesita aclaraciones adicionales o tiene alguna pregunta, no dude en ponerse en contacto con nuestro equipo sectorial encargado, a través de los siguientes medios:

- Nombre del Contacto: Alexandra Vanegas Pardo  
Profesional Senior de Certificación PP&S.
- Correo Electrónico: [avanegas@icontec.org](mailto:avanegas@icontec.org).

Estamos comprometidos a proporcionar el apoyo necesario a todas las partes interesadas y garantizar una transición fluida y exitosa en virtud de estos cambios, agradecemos su colaboración y apoyo continuo en este proceso.

Cordialmente,



**Sergio Peñaranda Cardenas**  
**Líder Técnico de Certificación PP&S**  
**ICONTEC**